

EXPDTE. N°: 322/2005 - P.Com

AUTOR: MANSO Beatriz

EXTRACTO: Al Poder Ejecutivo, Subsecretaría de Cultura, se dé cumplimiento al artículo 2° de la ley n° 1866, que declara Monumento Histórico Provincial a la Casa Peuser.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: su APROBACION.

SALA DE COMISIONES

GARCIA DIETERLE HERNANDEZ PAPE ROMANS SOLAIMAN
TORO GIMENEZ PERALTA MANSO BORDA MUENA
GRAFFIGNA

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 20 de Julio de 2005